



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

CONTRATOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD		
Unidad Tramitadora: CONTRATACION - JAL		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 2200/2015	📄 CON10I007	13-01-2016
 07003F581R3N0P6H19J3		

## RESOLUCIÓN

ASUNTO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION Y DISTRIBUCION DE COMIDAS EN LAS ESCUELAS DE PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL DE TITULARIDAD PUBLICA DEL CONCEJO DE CASTRILLON. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO

Del expediente referenciado resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El expediente de contratación y los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y técnicas y la autorización del gasto fueron aprobados por Resolución de Alcaldía de fecha 26-11-2015:

- Objeto: servicio de "Elaboración y Distribución de Comidas en las Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil de Titularidad Pública del Concejo de Castrillón".
- Número de menús estimados: 1.200 menús mensuales (cláusula 8 PPT).
- Presupuesto base de licitación: 43.552,08 (IVA incluido).
  - Base imponible: 39.592,80 euros.
  - IVA: 3.959,28 euros.

El servicio está integrado por dos tipos de prestaciones con el siguiente desglose:

Servicios	Base Imponible	10 %IVA	Importe total, euros, IVA incluido
Elaboración y entrega de menús	27.892,80	2.789,28	30.682,08
Auxiliar de colectividades	11.700,00	1.170,00	12.870,00
<b>TOTAL</b>	<b>39.592,80</b>	<b>3.959,28</b>	<b>43.552,08</b>

- Valor estimado: 39.592,80 euros (excluido IVA de 3.959,28 euros). (Incluyendo presupuesto de licitación, prórrogas, cualquier forma de opción eventual). El valor estimado, IVA excluido, es inferior a 60.000.- €.
- Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato comprenderá 8 meses (diciembre de 2015 y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2016), iniciándose el servicio el día 1 de diciembre de 2015 y finalizando éste el día 26 de julio de 2016, día de finalización de las actividades lectivas según el calendario escolar de las Escuelas El Texu y El Carbayo.
  - No prevista la posibilidad de prórroga.
- Procedimiento: negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.
- Partida presupuestaria: 0601-323-221.05.00.

2.- Tramitado el procedimiento de contratación, fueron cursadas invitaciones a tres empresas capacitadas según informe técnico para la realización del objeto y, adicionalmente, la licitación fue publicada en el perfil del contratante en fecha 26-11-2015. Cursadas las invitaciones y realizada la publicación:

- 2.1. Se presentaron en tiempo y forma, según certificación de Secretaría General, las siguientes ofertas:
  - Nº de oferta 1.938, fecha de registro de entrada 4-12-2015 (nº registro entrada 9.769), presentada por EUREST COLECTIVIDADES, S.L. Dicha oferta fue anunciada por fax de fecha 3-12-2015 (n.r.e. 9.675).
  - Nº de oferta 1.939, fecha de registro de entrada 4-12-2015 (nº registro entrada 9.772), presentada por LIMPIEZAS MIERES, S.L. Dicha oferta fue anunciada por fax de fecha 3-12-2015 (n.r.e. 9.680).
- 2.2. Fuera del plazo concedido se recibió la siguiente oferta:
  - Nº de oferta 1.937, fecha de registro de entrada 4-12-2015 (nº registro entrada 9.755), presentada por ALPRINSA, S.A.

3.- En cuanto a la valoración de las ofertas resulta que:

- 3.1.- En fecha 15-12-2015, por la Coordinadora de Ciclo (0-3 años) se emite de valoración de lo criterios de adjudicación y negociación contenidos en el SOBRE B, cuya ponderación depende de un juicio de valor, respecto a los ofertantes que acreditan capacidad para ser adjudicatarios en esta licitación.
- 3.2.- En fecha 16-12-2015 fueron valoradas por el órgano de contratación las proposiciones económicas contenidas en el SOBRE C (precio, cuantificable automáticamente) de los licitadores que acreditan capacidad para ser adjudicatarios.
- 3.3.- El resultado de dichas valoraciones es el siguiente:

	EMPRESAS	SOBRE C Máximo 60 puntos			SOBRE B Máximo 40 puntos			Total sobre C	Total sobre B	TOTAL PUNTOS
		Precio €, IVA incluido	Baja €, IVA incluido	Ptos precio	Memoria organiz./funcion. Max 25 p	Programa educación valores Max 10 p	Plan Igualdad Máx 5 p			
1	LIMP. MIERES	42.433,60	1.118,48	60,00	18,00	8,00	0,00	60,00	26,00	<b>86,00</b>
2	EUREST	43.552,08	0	0	22,00	10,00	5,00	0,00	37,00	<b>37,00</b>

5.- Analizado lo expuesto, el órgano de contratación propone la adjudicación del contrato a la empresa LIMPIEZAS MIERES, S.L., por ser su oferta la económicamente más ventajosa en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

6.- En fecha 22-12-2015 y de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del Anexo I del PCAP, por la Coordinadora de las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo de Castrillón se formula propuesta de reajuste de anualidades, con un plazo de ejecución del contrato desde el 15 de enero al 26 de julio de 2016 y un precio de 35.802,69 € (B.I: 32.547,90 € + IVA: 3.254,79 €).

7.- En fecha 30-12-2015 (r.e.nº 10.714) LIMPIEZAS MIERES, S.L.:

- Manifiesta conformidad con el reajuste de anualidades propuesto.
- Deposita la correspondiente garantía definitiva por importe de 1.627,40 euros
- Aporta documentación justificativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la póliza de seguro por riesgos profesionales.

8.- En fecha 12-1-2015 (r.e.nº 283) LIMPIEZAS MIERES, S.L. aporta el certificado del Principado de Asturias acreditativo de no tener deudas con el Ayuntamiento de Castrillón.

9.- En el expediente se han emitido informes por Secretaría e Intervención.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Considerando que la competencia para la contratación de la que es objeto este contrato corresponde a la Alcaldía de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, y en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

II.- Considerando que, de conformidad con el artículo 177.2 del TRLCSP, en los contratos no sujetos a regulación armonizada que puedan adjudicarse por procedimiento negociado por ser su cuantía inferior a la indicada en los artículos 171, letra d), 172, letra b), 173, letra f), 174, letra e) y 175, deberán publicarse anuncios conforme a lo previsto en el artículo 142 cuando su valor estimado sea superior a 200.000 euros, si se trata de contratos de obras, o a 60.000 euros, cuando se trate de otros contratos.

III.- Considerando que, en los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la Mesa será potestativa para el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 320 del TRLCSP.

IV.- Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente para la realización del presente contrato en la aplicación presupuestaria 0601-323-221.05.00 del vigente presupuesto municipal de 2016.

Analizado lo expuesto, esta Alcaldía en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y el artículo 21 de la LBRL.

### HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Admitir o inadmitir al procedimiento de licitación para la contratación del servicio “Elaboración y Distribución de Comidas en las Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil de Titularidad Pública del Concejo de Castrillón” a las siguientes empresas, que previa invitación han presentado la correspondiente oferta:

- EUREST COLECTIVIDADES, S.L: Admitida.
- LIMPIEZAS MIERES, S.L: Admitida.
- ALPRINSA, S.A: Inadmitida, por presentar su oferta fuera del plazo establecido.

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato del servicio de “Elaboración y Distribución de Comidas en las Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil de Titularidad Pública del Concejo de Castrillón” a la empresa LIMPIEZAS MIERES, S.L. con CIF nº B-33023284, de conformidad con los pliegos técnicos y administrativos que rigen la contratación y en las condiciones de su oferta, por los siguientes precios:

1.- Precios unitarios para cada una de las prestaciones que integran el contrato:

Prestaciones	Base Imponible, €	10 %IVA, €	Importe total, IVA incluido, €
Elaboración y entrega de menús. Precio menú	2,81	0,28	3,09
Auxiliar de colectividades. Precio por profesional al día	36,25	3,62	39,87

2.- Precio total, en función de los menús estimados, y de acuerdo con el reajuste de anualidades:

Prestaciones	Base Imponible, €	10 %IVA, €	Importe total, IVA incluido, €
Elaboración y entrega de menús	22.760,40	2.276,04	25.036,44
Auxiliar de colectividades	9787,50	978,75	10.766,25
<b>TOTAL</b>	<b>32.547,90</b>	<b>3.254,79</b>	<b>35.802,69</b>

**TERCERO:** El plazo de ejecución del contrato será el periodo comprendido entre el 15 de enero y el 26 de julio de 2016.

**CUARTO:** Designar responsable de la presente contratación a Dña. Eva María García Honrado, Coordinadora de las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo de Castrillón.

**QUINTO:** Disponer la publicación de esta resolución en el perfil del contratante, al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: [www.ayto-castrillon.es](http://www.ayto-castrillon.es).

**SEXTO:** Dar traslado de la presente resolución a los licitadores, a los servicios económicos municipales, al responsable del contrato y dar cuenta al Pleno Municipal a los efectos oportunos.

En Piedrasblancas, a 13 de enero de 2016

Ante mí  
Secretaria General

Alcaldía - Presidencia

Dª Paz González González

Dª. Yasmina Triguero Estévez